



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

EXTRACTO de la Orden de 11 de mayo de 2018, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan becas de colaboradores y tutores de estudios en las Residencias Deportivas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018-2019.

BDNS (Identif.): 400043

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las becas de colaboradores o tutores de estudios en las Residencias Deportivas de la Comunidad de Castilla y León todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener entre 20 y 30 años a fecha de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.
- b) Deberán estar empadronados en un municipio de la Comunidad de Castilla y León en el momento de presentación de la solicitud.
- c) Ser propuesto para la beca por una Federación Deportiva de Castilla y León, por los Clubes Deportivos de la Comunidad de Castilla y León, por los Colegios Profesionales o por las Universidades públicas o privadas de la Comunidad de Castilla y León.
- d) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Segundo.– Objeto.

La convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de becas de colaboradores y tutores de estudios para el curso 2018-2019, con carácter de residentes internos, en el número y en las Residencias Deportivas que a continuación se indican

- 5 becas de colaboradores y 1 beca de tutor de estudios para la Residencia Deportiva «Río Esgueva» de Valladolid.
- 1 beca de colaborador y 1 beca de tutor de estudios para la Residencia Deportiva «Victorio Macho» de Palencia.



Tercero.– Bases reguladoras.

Orden CYT/565/2014, de 16 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 127, de 4 de julio de 2014; Orden CTY/447/2016, de 10 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 100, de 26 de mayo de 2016; Orden 341/2017, de 3 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 92, de 3 de mayo de 2017.

Cuarto.– Cuantía.

El 100% de los gastos de los gastos de alojamiento y manutención de los beneficiarios de cada una de las becas para colaboradores y tutores de estudios en las Residencias Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 11 de mayo de 2018.

La Consejera de Cultura y Turismo,
Fdo.: MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC